DTCI
202638501489461
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 04 de 2026

Señor(a)ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601688152

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de: *“inspección y recuperación de ciclorruta en la Carrera 15 entre Calles 161 y 168. “.*

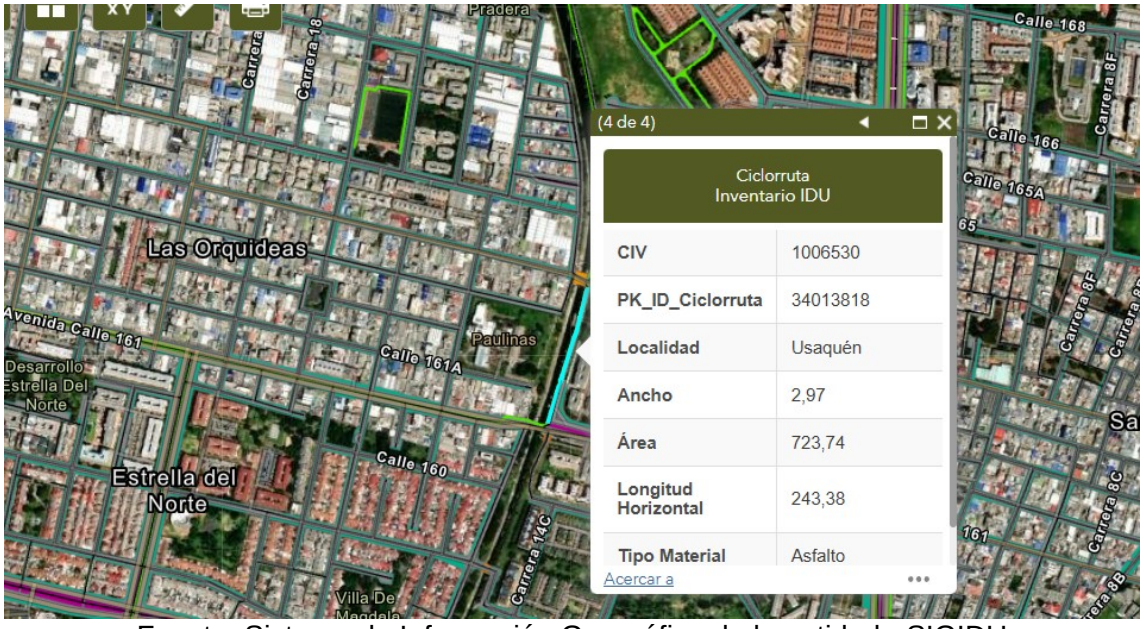
En atención a las preguntas 1,2,3,4,5,6 y 7 relacionadas a continuaciones, se dará la siguiente respuesta:

“1. Realizar una visita de inspección técnica al tramo indicado.”
“2. Evaluar integralmente el estado de la superficie de la ciclorruta.”
“3. Realizar las obras de reparaciónón, rehabilitaciónón o mantenimiento que técnicamente correspondan para corregir los hundimientos, grietas, desniveles, desprendimientos y sectores deteriorados.”
“4. Realizar el despeje, poda o mantenimiento de la vegetaciónón que actualmente invade el espacio de circulación”
“5. Verificar las condiciones de iluminaciónón del tramo indicar que entidad es responsable de corregir las deficiencias encontradas.”
“6. Adoptar las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y circulaciónón para los usuarios de la ciclorruta.”
“7. Informarme el número de radicado, la entidad responsable de cada intervenciónón y las actuaciones que se adelanten frente a esta solicitud.

DTCI
202638501489461
Información Pública
Al responder cite este número

Una vex consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con los CIVS indicados a continuación, hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

DIRECCION	CIV	PK_ID_RED CICLORUTA	TIP DE MALLA
Carrera 15 de la calle 161 hasta calle 163A	1006530	34013818	ARTERIAL
Carrera 15 de calle 163A hasta la calle 164	1008349	2503963	ARTERIAL
	1008348	34010338	ARTERIAL
Carrera 15 de la calle 164 hasta calle 170	1006494	3401415	ARTERIAL



Fuente. Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU

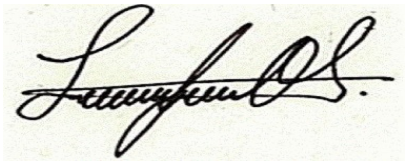
Se informa que para la vía arterial AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (**CARRERA 15**), FASE II, DESDE LA CALLE 151 HASTA LA CALLE 170, en la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos- STEP de la Entidad, se está desarrollando la estructuración del proceso de selección para la contratación de una consultoría de complementación y actualización de Estudios y Diseños, de manera tal que se obtengan los diseños definitivos que le permitan al Instituto en el a futuro contratar las obras de este corredor, incluida el ciclorruta.

DTCI
202638501489461
Información Pública
Al responder cite este número

Se estima adelantar la publicación del proceso de selección en la plataforma de contratación pública SECOP II, en el último bimestre de 2026.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 04-11-2026 11:46:39 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura